

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 03 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Tacna, siendo las 17:00 horas del día viernes 03 de julio de 2026, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Resolución N° 433-2026-UPT-FAU); Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado.

Asimismo, asistió la Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería (quien justificó su inasistencia).

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Se deja constancia que el periodo de representatividad del tercio estudiantil fue hasta el 30 de junio de 2026.

Asimismo, se deja constancia lo establecido en el Artículo 113° del Estatuto de la Universidad: "La no elección o la inasistencia de los representantes estudiantiles no invalida la instalación ni el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad ni de las Facultades".

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 30 de junio de 2026.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la sugerencia expresada por la Dra. Patricia Nué, a fin de mejorar la redacción del acuerdo N° 150-2026-E, quedando de la siguiente manera: DEVOLVER al Comité Electoral el Acta de Resultados de las Elecciones Estudiantiles y documentos que contienen, de acuerdo al Artículo 31 de la Constitución y Artículo 186 del Estatuto de la UPT, a fin de que previamente se pronuncie respecto a los pedidos ingresados a la Universidad y que cuestionan la validez del Acto Eleccionario, y también sobre el pedido de Nulidad sobre las Elecciones Estudiantiles lo cual deberá ocurrir en el término de la distancia (el tiempo más corto).

Siendo el resultado:

A favor: 08 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 152-2026-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 30 de junio de 2026.

AGENDA:

1. Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna, al 31 de diciembre de 2025.

2. Propuesta de Calendario académico para el X ciclo de la Escuela Profesional de Odontología - 2026 – II, contenido en la Resolución N° 036-2026-UPT/FACSA-CF.
3. Propuesta de Calendario académico para el Segundo Año (2025- 2028) y Tercer Año (2024 - 2027) de Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina, contenido en la Resolución N° 037-2026-UPT/FACSA-CF.
4. Propuesta de nuevas tasas administrativas para procesos de admisión en pregrado.
5. Propuesta de ampliación de vacantes en la carrera profesional de Educación Física y Deportes para el proceso de admisión 2026-II.
6. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-II en pregrado.
7. Propuesta de evaluación adicional para el proceso de admisión 2026-II denominado: "EVALUACIÓN PREFERENCIAL, 2026" a llevarse a cabo el día domingo 09 de agosto 2026, para todas las carreras profesionales, excepto para la facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna, al 31 de diciembre de 2025.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 176-2026-UPT-DIGA, de fecha 16 de junio de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, remite al Rectorado los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2025, elaborados por el Área de Contabilidad.

Asimismo, a través del Oficio N° 034-2026-UPT-COIN, de fecha 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Control Interno CPC. Wilbert Machaca Centeno, remite al Rectorado el Dictamen a los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre del año 2025, sugiriendo su aprobación. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 153-2026-E: APROBAR los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2025.

Punto N° 2.- Propuesta de Calendario académico para el X ciclo de la Escuela Profesional de Odontología - 2026 – II, contenido en la Resolución N° 036-2026-UPT/FACSA-CF.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 485-2026-UPT-VRAC, de fecha 26 de junio de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para aprobación la propuesta del Calendario Académico para el X Ciclo de la Carrera Profesional de Odontología, durante el Semestre Académico 2026-II.

A través del Oficio N° 551-2026-UPT-FACSA, de fecha 24 de junio de 2026, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 036-2026-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de junio de 2026, que propone por excepcionalidad se autorice que el X Ciclo de la Carrera Profesional de Odontología se desarrolle de acuerdo al Calendario Académico durante el Semestre Académico 2025-II, propuesto; el mismo que cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico según Oficio N° 485-2026-UPT-VRAC, de fecha 26 de junio de 2026.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 154-2026-E: APROBAR por excepcionalidad el Calendario Académico para el X Ciclo de la Carrera Profesional de Odontología, durante el Semestre Académico 2026-II, contenido en la Resolución N° 036-2026-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de junio de 2026.

Punto N° 3.- Propuesta de Calendario académico para el Segundo Año (2025- 2028) y Tercer Año (2024 - 2027) de Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina, contenido en la Resolución N° 037-2026-UPT/FACSA-CF.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 489-2026-UPT-VRAC, de fecha 30 de junio de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para aprobación el Calendario Académico para el Segundo Año (2025- 2028) y Tercer Año (2024 - 2027) de Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina.

A través del Oficio N° 554-2026-UPT-FACSA, de fecha 26 de junio de 2026, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 037-2026-UPT/FACSA-CF, de fecha

19 de junio de 2026, que propone el Calendario Académico para el Segundo Año (2025- 2028) y Tercer Año (2024 - 2027) de Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina; el mismo que cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico según Oficio N° 489-2026-UPT-VRAC, de fecha 30 de junio de 2026.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 155-2026-E: APROBAR el Calendario Académico para el Segundo Año (2025- 2028) y Tercer Año (2024 - 2027) de Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina, contenido en la Resolución N° 037-2026-UPT/FACSA-CF, de fecha 19 de junio de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Matrículas	:	Del 31 de julio al 05 de agosto de 2026
Matrícula extemporánea	:	06 y 07 de agosto de 2026
Inicio de clases	:	01 de agosto de 2026
Finalización de clases	:	31 de julio de 2027
Entrega de actas	:	03 de agosto de 2027

Punto N° 4.- Propuesta de nuevas tasas administrativas para procesos de admisión en pregrado.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 495-2026-UPT-VRAC, de fecha 01 de julio de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, indica que, se está implementando nuevas modalidades en el proceso de admisión de la Universidad y como tal se modifican los nombres de las diferentes modalidades de ingreso a pre grado, por tanto, solicita la creación de nuevas tasas administrativas para procesos de admisión en pregrado, como son: CEPRE Ciencias de la Salud S/ 790.00 soles y SPU (sistema pre universitario) S/ 690.00. La Oficina de Admisión y Marketing, a través del Oficio N° 582-2026-UPT-ADMA, de fecha 30 de junio de 2026, remite la propuesta de creación de nuevas tasas administrativas para procesos de admisión en pregrado, necesarias para proceder a la implementación de las nuevas modalidades de ingreso al pregrado que han sido incorporadas al Reglamento de Admisión al Pregrado aprobado mediante Resolución N° 176-2026-UPT-CU, de fecha 23 de junio de 2026.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 156-2026-E: APROBAR la creación de las siguientes tasas administrativas para procesos de admisión en pregrado, solicitado por el Vicerrectorado Académico, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CEPRE Ciencias de la Salud: S/ 790.00 soles.
2. SPU (sistema pre universitario): S/ 690.00 soles.

Punto N° 5.- Propuesta de ampliación de vacantes en la carrera profesional de Educación Física y Deportes para el proceso de admisión 2026-II.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 496-2026-UPT-VRAC, de fecha 01 de julio de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación la propuesta de ampliación de 08 vacantes en la carrera profesional de Educación Física y Deportes para el Proceso de Admisión 2026-II.

A través del Informe N° 047-2026-UPT-EPED, de fecha 01 de julio de 2026, elevado por la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, se propone la ampliación de 08 vacantes para el Proceso de Admisión 2026-II en la Carrera Profesional de Educación Física y Deportes, de acuerdo al sustento y justificación emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, permitiendo así atender la demanda existente y continuar impulsando el crecimiento académico y formativo de la especialidad; el mismo que cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico según Oficio N° 496-2026-UPT-VRAC, de fecha 01 de julio de 2026.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 157-2026-E: APROBAR la ampliación de ocho (08) vacantes en la carrera profesional de Educación Física y Deportes para el Proceso de Admisión 2026-II:

Punto N° 6.- Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-II en pregrado.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 471-2026-UPT-VRAC, de fecha 23 de junio de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación la propuesta de modificación del Cronograma para el Proceso de Admisión 2027-I para pregrado, agregando las nuevas modalidades de admisión, de acuerdo a las coordinaciones entre la Oficina de Admisión y Marketing y la Comisión de Promoción y Marketing de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que fue presentado por la Oficina de Admisión y Marketing con Oficio N° 553-2026-UPT-ADMA, de fecha 19 de junio de 2026. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 158-2026-E: INCORPORAR a 164 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2026-II para pregrado, de acuerdo a la relación adjunta al Oficio N° 592-2026-UPT-ADMA, de fecha 02 de julio de 2026.

Punto N° 7.- Propuesta de evaluación adicional para el proceso de admisión 2026-II denominado: “EVALUACIÓN PREFERENCIAL, 2026” a llevarse a cabo el día domingo 09 de agosto 2026, para todas las carreras profesionales, excepto para la facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 499-2026-UPT-VRAC, de fecha 02 de julio de 2026, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la propuesta de evaluación adicional para el proceso de admisión 2026-II denominado: “EVALUACIÓN PREFERENCIAL, 2026” a llevarse a cabo el día domingo 09 de agosto 2026, para todas las carreras profesionales, excepto para la Facultad de Ciencias de la Salud. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 159-2026-E: APROBAR la propuesta de evaluación adicional para el proceso de admisión 2026-II denominado: “EVALUACIÓN PREFERENCIAL, 2026” a llevarse a cabo el día domingo 09 de agosto 2026, para todas las carreras profesionales, excepto para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 6. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana (e) FAU (Resolución N° 433-2026-UPT-FAU) | |

- | | | |
|----|---|-------|
| 7. | Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA | |
| 8. | Dr. Ascensión Américo Flores Flores
Decano FACEM | |
| 9. | Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG | |

Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración